TIC

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00015-DEL 15 DE ENERO DE 2026

"Por la cual se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2026, se asignan recursos para su financiación y se ordena una transferencia al operador regional de televisión pública TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los numerales 18 y 21 el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, así como los numerales 1, 2 y 7 del artículo 1.3 de la Resolución MinTIC 1725 de 2020,

CONSIDERANDO QUE,

El artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, establece la creación del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC o Fondo Único de TIC - como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, el citado artículo 34 ibidem establece que, *"[c]omo garantía de la televisión pública y de la radiodifusión sonora pública, se mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV), fueron destinados por éste a RTVC y a los canales regionales de televisión. Así mismo, se mantendrá, por lo menos, el monto promedio destinado a RTVC por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FonTIC), desde su creación, para la radiodifusión sonora pública. Estos montos serán traídos a su valor presente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y esta base será ajustada en el mismo porcentaje de variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)."*

El numeral 17 del artículo 35 de Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, establece, entre otras, como función del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *"Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión.*

En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC."

A través de la Resolución MinTIC 3556 de 2024 se establecieron las reglas y lineamientos que deben observarse para la asignación de recursos del FUTIC a los que se refieren el numeral 17 del artículo 35 de la

Ley 1341 de 2009.

El artículo 10 de la citada Resolución, establece los conceptos que podrán ser objeto de financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Igualmente establece que el Fondo Único de TIC no financiará programas con tendencias políticas o ideológicas determinadas, ni aquellos que promuevan o difundan prácticas religiosas, infomerciales o televentas, ni tampoco los premios objeto de los programas de formato concurso.

De acuerdo con el artículo 7 del Resolución 3066 de 2022, modificado por el artículo 2 de la Resolución 4319 de 2023, *"Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas Resoluciones"*, es función del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Despacho del Viceministerio de Conectividad *"Apoyar técnicamente los procesos de fortalecimiento y asignación de recursos para los medios públicos"*.

El operador público regional del servicio público de televisión **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, identificado con NIT. 807.000.294-6, a través de su Representante Legal, mediante documentos con radicado MinTIC No. 261002015 del 09 de enero de 2026, presentó al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones el plan de inversión de que trata la Resolución MinTIC 3556 de 2024, solicitando la financiación con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por un valor total de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.685.757.464)** distribuidos en las siguientes líneas de inversión el cual está conforme con la aplicación de la fórmula del artículo 12 de la citada Resolución 3556 de 2024.

PLAN DE INVERSIÓN 2026				
PLAZO DE EJECUCIÓN			Desde la expedición del acto administrativo hasta el último día hábil de diciembre de la vigencia 2026	
Línea de la inversión	**Concepto**	**Fondo Único de TIC**	**Propios y/o terceros**	**Total**
Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma.	Contenidos audiovisuales con destino a la programación educativa y cultural, esto es, aquella en la que la programación se orienta en general, a satisfacer las necesidades educativas y	$10.817.181.718	$519.400.000	$11.336.581.718

Pública

	culturales de la audiencia y aquella en la que sean contenidos de origen regional, orientada al desarrollo social y cultural de la respectiva comunidad.			
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	El fortalecimiento de la infraestructura destinada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de televisión y de la capacidad tecnológica instalada relacionada con la prestación del servicio público de televisión del operador regional de televisión pública.	$1.500.000.000	$0	$1.500.000.000
Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.	Corresponde a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones destinados para la medición y análisis de la audiencia, la percepción y la recepción de los contenidos difundidos.	$0	$0	$0
Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos.	Corresponde a los procesos de actualización del talento humano. Las temáticas de las capacitaciones deberán estar enfocadas al sector audiovisual o ser inherentes a la prestación del servicio	$0	$0	$0

Pública

	público de televisión.			
Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual.	Corresponde a las inversiones destinadas a la conservación del patrimonio audiovisual y comprende actividades de recuperación, preservación, digitalización o catalogación, de contenidos audiovisuales, entre otras.	$0	$0	$0
Operación y funcionamiento	Corresponde a los gastos de operación y funcionamiento del operador público nacional y a los gastos de funcionamiento de los operadores públicos regionales.	$1.368.575.746	$0	$1.368.575.746
TOTAL RECURSOS		**$13.685.757.464**	$519.400.000	$14.205.157.464

De acuerdo con lo anterior, y luego de la revisión realizada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, mediante documento con radicado MinTIC No. 262021402 del 9 de enero de 2026, dirigido a la Secretaria General y a la Viceministra de Conectividad de este Ministerio, verificó que el operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO** presentó en oportunidad y en el formato dispuesto para el plan de inversión para la vigencia 2026 conforme con el artículo 14 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024. Así mismo, indicó que el operador en mención cumple con los indicadores propuestos para medir el alcance de los recursos solicitados, que incluyen la participación de la televisión educativa y cultural, la participación de la programación especial, la descentralización de la programación, con base en lo contemplado en el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, así como lo dispuesto en la Resolución MinTIC 3556 de 2024 y que el cronograma de ejecución de actividades no supera la presente vigencia.

Finalmente, en el memorando de evaluación anteriormente citado, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, manifestó que es viable la financiación con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la

Información y las Comunicaciones hasta por el valor de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($13.685.757.464)** y recomienda al Comité de Transferencias la aprobación del plan de inversión para la vigencia 2026.

En ese sentido, la ficha de inversión del Despacho de la Viceministra de Conectividad, denominada *"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL"* tiene recursos disponibles por valor total de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($13.685.757.464)** para financiar el plan de inversión presentado por el operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO** para la vigencia 2026.

Para el efecto, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 69126 del 10 de enero de 2026, por valor de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.685.757.464)** con el objeto de asignar los recursos y ordenar su desembolso para la financiación del plan de inversión presentado por la **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO** para la vigencia 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1355 de 2020 "*Por la cual se crea el Comité Asesor de Transferencias y se deroga la Resolución 1324 de 2020*", el 14 de enero de 2026 se llevó a cabo una sesión para verificar los soportes y la justificación de los valores mencionados en el presente acto administrativo. En este sentido, una vez analizados los soportes allegados por el área solicitante y justificada la expedición del acto administrativo, los miembros de la citada instancia y la Viceministra de Conectividad, recomendaron a la Ordenadora del Gasto aprobar la asignación y transferencia de recursos al operador regional, a través de un (1) solo desembolso, como consta en el Acta 168, de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Aprobación del plan de inversión y su financiación.* Aprobar, con fundamento en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, el plan de inversión, presentado por el operador público regional del servicio público de televisión **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO,** identificado con NIT. 807.000.294-6, mediante documento con radicado MinTIC No. 261002015 del 09 de enero de 2026, y su financiación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. *Orden de desembolso.* Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizar un (1) desembolso, en favor del operador público regional del servicio público de televisión **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO,** identificado con NIT. 807.000.294-6, con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por valor total de **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES**

Pública

SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.685.757.464) el cual se encuentra amparado con el CDP No. 69126 del 10 de enero de 2026, destinados a la financiación del plan de inversión para la vigencia fiscal 2026 presentado por dicho operador, y el cual fue aprobado por el Comité Asesor de Transferencias.

Parágrafo. La Subdirección Financiera realizará el desembolso, luego de que reciba el memorando en donde conste la certificación expedida por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, dispuesta en el artículo 19 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, y la demás documentación de que trata el artículo 3 de la presente Resolución, que en todo caso estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al FUTIC en la presente vigencia 2026.

ARTÍCULO 3. *Requisitos para el desembolso.* El operador público regional del servicio público de televisión **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, deberá presentar solicitud de desembolso de los recursos de que trata el artículo 2 de la presente Resolución, a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente Resolución, anexando la certificación que acredite que a la fecha se encuentra al día en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, la proyección trimestral de legalización de los recursos, y el cronograma de ejecución actualizado del plan de inversión presentado a la fecha de la solicitud.

Parágrafo. La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos hará el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la mencionada solicitud de desembolso. La mencionada coordinación certificará que el operador público regional del servicio público de televisión **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO,** no tiene pendiente la entrega de informes finales de ejecución de planes de inversión y/o proyectos y/o propuestas financiadas con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni reintegros de saldo de capital o de rendimientos financieros a la fecha de expedición de la certificación, de conformidad con el artículo 19 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.

ARTÍCULO 4. *Ejecución y legalización de los recursos.* El operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, deberá ejecutar la totalidad del plan de inversión máximo hasta el 31 de diciembre del 2026, cumpliendo el cronograma específico y legalizar los recursos máximo hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2026, de acuerdo con la financiación del plan de inversión aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución, sujetándose al cronograma y a la proyección trimestral de legalizaciones presentados como requisito para el desembolso al que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, previa revisión de la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

Parágrafo 1. El operador en mención deberá aplicar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión del plan de inversión, de conformidad con la ejecución de los recursos aprobados para la financiación del plan de inversión en cumplimiento de los informes de que trata el artículo 21 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.

El reporte cuantitativo y cualitativo de los resultados de los indicadores propuestos por el operador y contenidos

Pública

en el Plan de Inversión radicado, se presentará como anexo al informe final de los recursos a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente.

Parágrafo 2. El operador público regional del servicio público de televisión **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, podrá ejecutar los recursos de manera directa a través de su infraestructura y talento humano contratado de forma transversal para atender las diferentes necesidades del plan de inversión. En este sentido, será documento idóneo para la legalización de los recursos transferidos, la certificación emitida por el Representa Legal del operador en mención, en la que conste el detalle de los recursos ejecutados directamente, los cuales, en todo caso, deben sujetarse al plan de inversión presentado y que sirvió como fundamento para la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ***Obligaciones del operador público regional del servicio público de televisión.*** El operador regional de televisión pública **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la ley y en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Destinar los recursos objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión presentado.
2. Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión presentado.
3. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades del plan de inversión presentado.
4. Cumplir con la emisión de la totalidad de los contenidos audiovisuales que componen el plan de inversión aprobado en la presente Resolución hasta el treinta y uno (31) de agosto de la vigencia 2027, y presentar los respectivos certificados de emisión al coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de estos.
5. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con el plan de inversión.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte del operador. En caso de requerir ampliación por un término adicional de cinco (5) días hábiles el citado operador así lo solicitará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos asignados.
7. Ejecutar a cabalidad la ficha de cada proyecto específico que compone el plan de inversión presentado, las cuales forman parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.
8. Apoyar la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el área geográfica cubierta por el operador de la televisión pública regional.
9. Al finalizar la ejecución del plan de inversión el operador deberá remitir por escrito una autorización en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, en los términos definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.

Pública

10. Presentar el reporte de los resultados de los indicadores de que trata el artículo 4 de la presente Resolución en el informe al que se refiere el artículo 21 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, con su respectivo análisis para ser revisado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces.
11. Las demás previstas en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, especialmente lo dispuesto en los artículos 20 y 21.

ARTÍCULO 6. *Modificaciones al* plan de inversión. El operador público regional del servicio público de televisión **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, podrá presentar solicitud de modificación al plan de inversión, hasta el último día hábil del mes de noviembre del año 2026 conforme con el artículo 16 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, la cual deberá ser radicada ante el MinTIC y dirigida para verificación y aceptación de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, incluyendo la justificación de la modificación, ajustes a realizar, y los cambios de cronograma y/o plan de trabajo, si aplica.

Parágrafo 1. La solicitud de modificación del plan de inversión será verificada por la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a su radicación, de acuerdo con sus funciones. En la etapa de verificación, el GIT podrá requerir al operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, para que, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación del requerimiento brinde respuesta a lo solicitado y corrija, aclare, modifique o adicione aquello que considere necesario respecto de la solicitud de modificación del plan de inversión en comento.

Parágrafo 2. Las modificaciones al plan de inversión inicialmente aprobadas y sus especificaciones técnicas, estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024. En el caso en que las modificaciones del plan de inversión no sean aprobadas de conformidad con lo establecido en el presente artículo, el operador público de televisión deberá asumir los costos de dichas modificaciones con cargo a su presupuesto.

Parágrafo 3. La Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, podrá solicitar ajustes o modificaciones a las propuestas presentadas que forman parte integral de esta resolución, por razones técnicas, financieras y/o presupuestales, los cuales deberán ser atendidos por el operador.

ARTÍCULO 7. *Cuenta para el manejo de los recursos.* El operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, debe disponer de una cuenta de ahorros, destinada exclusivamente para el manejo de los recursos asignados, de una entidad financiera de calificación AAA vigilada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá ser remitida a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, con la solicitud de desembolso que trata el artículo 3 de la presente Resolución, presentando la respectiva certificación bancaria para el manejo de los recursos del plan de inversión, cuyo titular será el operador público regional del servicio público de televisión en cita.

ARTÍCULO 8. *Rendimientos financieros.* De conformidad con lo previsto en el literal o) del artículo 20 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, el operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL**

Pública

TRO, deberá consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos asignados para la financiación del Plan de Inversión en la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6, en el Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número: 00018-500003-3, Referencia No. 2: 16, y comunicar esta situación mediante correo electrónico a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería y al Coordinador del Grupo Interno de trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quienes hagan sus veces, adjuntando el soporte respectivo de la consignación.

Parágrafo. Los rendimientos financieros existentes al momento de la finalización de la ejecución de los recursos aprobados para la financiación del plan de inversión a que se refiere la presente Resolución deberán consignarse a la cuenta bancaria que indique la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los diez (10) días siguientes a esa finalización.

ARTÍCULO 9. *Saldos no comprometidos.* Los recursos desembolsados que no sean comprometidos por el operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, al último día hábil de diciembre de 2026, deberán reintegrarse e informar a la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces a más tardar ese mismo día a la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6, en el Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3 Referencia No. 2: 15.

ARTÍCULO 10. *Inejecución del plan de inversión.* En caso de que el operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, no pueda llevar a cabo la ejecución total o parcial del plan de inversión, deberá comunicarlo junto con la debida justificación para la verificación y aprobación de la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, como responsable del seguimiento a la ejecución de los recursos, para efectos de proceder con la devolución total o parcial de los recursos al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6, en el Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3, Referencia No. 2: 15, dentro de la vigencia fiscal 2026.

Parágrafo. Se entenderán ejecutados los recursos con la certificación expedida por el representante legal del operador público, en los términos previstos en el artículo 17 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024 para cada una de las líneas de inversión.

En cuanto a los recursos de inversión dedicados a la programación educativa y cultural multiplataforma se entenderán ejecutados los recursos con la certificación expedida por el representante legal del operador público que contenga la totalidad de los capítulos de cada programa financiado, la fecha de emisión de la totalidad de los contenidos, en las condiciones señaladas en el respectivo plan de inversión aprobado y recomendado previamente por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como , con la autorización de la que tratan los artículos 6 y 7 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.

ARTÍCULO 11. *Indemnidad.* La ejecución de los recursos objeto de la presente Resolución estará a cargo exclusivamente del operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, bajo su total

autonomía y responsabilidad. En este sentido, ni el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones serán responsables por los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por el citado operador, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo.

Parágrafo 1. La relación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será única y exclusivamente con dicho operador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la Resolución MinTIC 3556 de 2024, en el presente acto administrativo y en su plan de inversión, el cual es parte integral de la misma.

Parágrafo 2. El operador público regional del servicio público de televisión en mención será el único responsable ante las entidades y organismos públicos de control por la ejecución presupuestal del gasto.

ARTÍCULO 12. ***Responsable del seguimiento.*** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, el responsable del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 13. ***Paz y salvo.*** De conformidad con el artículo 38 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, una vez ejecutado el plan de inversión, presentados los documentos de que trata el artículo 21 de la misma, por parte del operador **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, y atendidas las observaciones remitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a este operador, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces emitirá el paz y salvo certificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador público.

Parágrafo. Para la expedición del paz y salvo correspondiente, el funcionario del MinTIC designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos contará con 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de cumplimiento total de las obligaciones, el cual estará dirigido al representante legal del operador.

ARTÍCULO 14. ***Comunicación.*** La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, comunicará la presente Resolución al representante legal o quien haga sus veces de **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO**, Igualmente, comunicará a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una vez se encuentre en firme, para el proceso correspondiente.

Pública

ARTÍCULO 15. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, a los quince (15) días de enero de 2026.

Firmado Digitalmente

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria General

Proyectó: Laura López Camacho - GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Angelica María Castro - GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Revisó: María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Ruby Ruth Ramírez Medina – Directora Jurídica

Flor Angela Castro Rodríguez – Subdirectora Financiera

Gina Núñez Polo –Jefe Oficina para la Gestión Ingresos del Fondo

Juddy Amado Sierra - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Óscar Gustavo Acosta Manrique – Asesor Secretaría General

Silvana Beatriz Arbeláez Bateman – Asesora Viceministerio de Conectividad

Aprobó: Gloria Patricia Perdomo Rangel - Viceministra de Conectividad

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00015 del 2026

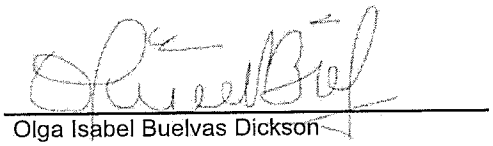
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-141533-cb4696-40224165 Creación: 2026-01-15 14:15:33

Estado: Finalizado Finalización: 2026-01-15 15:49:31

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Olga Isabel Buelvas Dickson
1067877463
obuelvas@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FuTIC 00015 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-141533-cb4696-40224165 Creación: 2026-01-15 14:15:33

Estado: Finalizado Finalización: 2026-01-15 15:49:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-01-15 14:15:37 Lec.: 2026-01-15 15:49:22 Res.: 2026-01-15 15:49:31 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email

Floridablanca, 15 de mayo 2026

Doctora
MARÍA CECILIA LONDOÑO SALAZAR
Coordinadora de GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Bogotá

ASUNTO: Modificación Plan de Inversión Canal TRO 2026- Resolución 00015

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar para consideración y aprobación la modificación al Plan de Inversión de la vigencia 2026- Canal TRO, aprobada mediante la Resolución 00015, correspondientes a la línea de **Contenidos programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma y Línea de Fortalecimiento a la infraestructura instalada para la producción, emisión y transporte de señal.**

ITEM	LINEAS DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC	MODIFICACION	NUEVA DISTRIBUCION
A	Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma.	$ 10.817.181.718	-$ 555.000.000	$ 10.262.181.718
B	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal	$ 1.500.000.000	$ 555.000.000	$ 2.055.000.000
F	Operación y funcionamiento	$ 1.368.575.746		$ 1.368.575.746
TOTAL RECURSOS SOLICITADOS		$ 13.685.757.464		$ 13.685.757.464

La presente solicitud tiene como propósito optimizar el uso de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), garantizando una inversión eficiente, estratégica y sostenible, orientada al fortalecimiento de la oferta de contenidos y de la infraestructura tecnológica del Canal TRO.

En ese sentido, las modificaciones propuestas responden a necesidades operativas, técnicas y presupuestales identificadas durante la ejecución de los proyectos, permitiendo una mejor articulación entre las metas institucionales, la capacidad instalada y las condiciones reales de operación del canal.

1. **LÍNEA DE CONTENIDOS PROGRAMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL MULTIPANTALLA Y MULTIPLATAFORMA**

- **Ajuste en el número de capítulos propuestos en el proyecto Oriente Noticias**

En el marco de la ejecución del proyecto *Oriente Noticias*, se estableció inicialmente una meta de producción de seiscientos cincuenta (650) capítulos para la vigencia 2026. No obstante, posterior al inicio de actividades y al análisis detallado del cronograma real de ejecución, se identifica la

necesidad de realizar un ajuste técnico a dicha meta, proponiendo su reducción a quinientos cincuenta (550) capítulos.

Lo anterior se sustenta en los siguientes aspectos:

- **Tiempo efectivo de ejecución**
 - Si bien el proyecto fue aprobado el 15 de enero de 2026, su inicio operativo se materializó el 19 de enero de 2026, lo cual reduce el número de días efectivos disponibles dentro de la vigencia anual, afectando directamente la capacidad de producción inicialmente proyectada.
- **Frecuencia real de emisión**
 - La operación del proyecto responde a una parrilla de programación definida por el Canal TRO, bajo el siguiente esquema:
 - Días hábiles (lunes a viernes): dos (2) emisiones diarias.
 - Fines de semana y días festivos: una (1) emisión diaria.
 - Esta distribución limita el volumen total de capítulos alcanzables, en contraste con la proyección inicial que asumía una capacidad de producción superior.
- **Proyección operativa ajustada**

 Al realizar el cálculo técnico de emisiones considerando:
 - ✓ El periodo comprendido entre el 19 de enero y el 31 de diciembre de 2026,
 - El número de semanas efectivas,
 - La cantidad de fines de semana y días festivos del calendario nacional, se evidencia que la meta de 650 capítulos no es alcanzable bajo condiciones reales de operación, sin incurrir en sobrecarga de recursos o afectación en los estándares de calidad del contenido.

En consecuencia, el ajuste de la meta a 550 capítulos corresponde a una proyección técnica realista, coherente con el tiempo efectivo de ejecución, la capacidad instalada y la programación vigente del canal. Este ajuste permite garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto bajo criterios de eficiencia, calidad y responsabilidad en la gestión de recursos. Por lo anterior, se justifica técnicamente la modificación de la meta inicial, estableciendo como nuevo objetivo la producción de quinientos cincuenta (550) capítulos durante la vigencia 2026.

➢ **Cambio en proyecto A LA TARIMA, por el proyecto HECHO EN CASA**

Se propone el cambio del proyecto denominado "A LA TARIMA" por el proyecto "HECHO EN CASA", teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la programación y priorizar contenidos que respondan de manera más efectiva a las dinámicas actuales de producción, disponibilidad presupuestal y fortalecimiento de la oferta audiovisual institucional.

El proyecto "HECHO EN CASA" representa una alternativa estratégica que permite optimizar recursos técnicos, humanos y financieros, facilitando procesos de producción más eficientes y sostenibles, sin afectar el cumplimiento de los objetivos misionales y de la línea de contenidos prevista para la vigencia. Adicionalmente, este cambio busca promover contenidos con mayor cercanía e identidad territorial, fortaleciendo la participación de talentos locales, la producción propia y el aprovechamiento de las capacidades instaladas de la entidad. Asimismo, el proyecto "HECHO

EN CASA" ofrece mejores condiciones de viabilidad operativa y técnica, permitiendo una ejecución más acorde con las necesidades actuales y las prioridades institucionales.

En consecuencia, la sustitución del proyecto "A LA TARIMA" por "HECHO EN CASA" obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, garantizando la continuidad en el cumplimiento de las metas y el fortalecimiento de la estrategia de contenidos para la presente vigencia.

- **Reducción de recursos en el proyecto BOLSA DE COPRODUCCIÓN**

La presente modificación obedece a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, técnica y tecnológica de la entidad, mediante la destinación de recursos hacia la adquisición de equipos para producción y el mejoramiento de la infraestructura tecnológica.

Esta redistribución presupuestal permitirá optimizar los procesos de producción, garantizar mejores condiciones técnicas para el desarrollo de contenidos, incrementar la eficiencia operativa y responder de manera más adecuada a las necesidades actuales de modernización tecnológica. Asimismo, la inversión en equipos e infraestructura contribuirá a mejorar la calidad de los productos audiovisuales y digitales, asegurar la sostenibilidad operativa y fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales.

En consecuencia, la reducción del rubro "Bolsa de Coproducción" responde a una priorización de recursos orientada al fortalecimiento estructural y tecnológico, considerado indispensable para garantizar una mayor eficiencia y capacidad de producción a mediano y largo plazo.

Resumen de modificación:

PLAN DE INVERSION ACTUAL				PLAN DE INVERSION MODIFICADO		
Nro.	NOMBRE DEL PROGRAMA	CAPÍTULOS	RECURSOS FONDO ÚNICO DE TIC (A)	NOMBRE DEL PROGRAMA	CAPÍTULOS	RECURSOS FONDO ÚNICO DE TIC (A)
1	ORIENTE NOTICIAS	550	$ 2.000.000.000	ORIENTE NOTICIAS	550	$ 2.000.000.000
2	ESPECIALISTA EN CASA	200	$ 500.000.000	ESPECIALISTA EN CASA	200	$ 500.000.000
3	EL TURNO DE LA NOCHE	200	$ 450.000.000	EL TURNO DE LA NOCHE	200	$ 450.000.000
4	EDICION ESPECIAL	60	$ 360.000.000	EDICION ESPECIAL	60	$ 360.000.000
5	A LA TARIMA	60	$ 300.000.000	HECHO EN CASA	60	$ 300.000.000
6	EL FANS DE LOS REMEDIOS	50	$ 300.000.000	EL FANS DE LOS REMEDIOS	50	$ 300.000.000
7	LA CASA DE LOS VALIENTES	30	$ 300.000.000	LA CASA DE LOS VALIENTES	30	$ 300.000.000
8	MAXQUE MASCOTAS	50	$ 350.000.000	MAXQUE MASCOTAS	50	$ 350.000.000
9	EL CRACK DE LA CANCHA	30	$ 250.000.000	EL CRACK DE LA CANCHA	30	$ 250.000.000
10	DEPORTES TRO	100	$ 300.000.000	DEPORTES TRO	100	$ 300.000.000
11	LA GRANJA DEL SABER	60	$ 400.000.000	LA GRANJA DEL SABER	60	$ 400.000.000
12	PUEBLOS CHICOS, GRANDES HISTORIAS	50	$ 350.000.000	PUEBLOS CHICOS, GRANDES HISTORIAS	50	$ 350.000.000
13	TRAS LAS HUELLAS DEL NORTE DE SANTANDER	50	$ 350.000.000	TRAS LAS HUELLAS DEL NORTE DE SANTANDER	50	$ 350.000.000
14	ARRULLADAS POR EL RIO	6	$ 200.000.000	ARRULLADAS POR EL RIO	6	$ 200.000.000
15	LA HORA CERO	60	$ 300.000.000	LA HORA CERO	60	$ 300.000.000
16	NORTE AVENTURA	30	$ 350.000.000	NORTE AVENTURA	30	$ 350.000.000
17	TRANSMISIONES CULTURALES	10	$ 200.000.000	TRANSMISIONES CULTURALES	10	$ 200.000.000
18	BOLSA DE COPRODUCCION	20	$ 745.000.000	BOLSA DE COPRODUCCION	20	$ 745.000.000
19	CONVOCATORIAS PUBLICAS 20%	100	$ 2.165.000.000	CONVOCATORIAS PUBLICAS 20%	100	$ 2.165.000.000
20	COMPRA DE DERECHOS DE EMISION	N/A	$ 92.181.718	COMPRA DE DERECHOS DE EMISION	N/A	$ 92.181.718
	TOTAL	1866	$ 10.817.181.718	TOTAL	1716	$ 10.262.181.718

✓ Se adjunta ficha relacionando cada uno de los ajustes solicitados.

1. **LÍNEA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN, EMISIÓN Y TRANSPORTE DE SEÑAL**

En el marco del proceso de revisión, validación y ajuste técnico del proyecto de fortalecimiento de infraestructura tecnológica para el Canal TRO, se realizó una actualización integral de las especificaciones técnicas, referencias tecnológicas y configuraciones operativas inicialmente contempladas en el presupuesto preliminar del proyecto, con el propósito de garantizar una articulación real y eficiente entre la nueva infraestructura propuesta y la plataforma tecnológica actualmente instalada y operativa del canal.

Como resultado de este proceso de validación técnica especializada, algunos ítems presentaron incrementos presupuestales mientras otros fueron optimizados o reducidos, situación que obedece exclusivamente a criterios de compatibilidad tecnológica, interoperabilidad operativa, continuidad del servicio, estandarización broadcast y aprovechamiento eficiente de los recursos técnicos existentes.

Durante la etapa de ajuste técnico se efectuó una verificación detallada de:

- Referencias exactas de equipos
- Compatibilidades de Hardware y Software
- Protocolos de Integración SDI/IP
- Requerimientos reales de producción y emisión
- Capacidades de infraestructura existente
- Necesidades de expansión futura
- Condiciones operativas propias de la arquitectura tecnológica del Canal.

Este ejercicio permitió identificar que algunas referencias inicialmente proyectadas:

- No garantizaban compatibilidad total, con la infraestructura instalada
- Generaban limitaciones operativas
- Implicaban costos adicionales de adaptación
- No aprovechaban adecuadamente los Recursos Tecnológicos ya existentes en el ecosistema Broadcast del Canal.

En consecuencia, se realizaron ajustes orientados a:

- Optimizar la Interoperabilidad entre equipos nuevos y existentes
- Garantizar continuidad operativa sin reprocesos técnicos
- Reducir riesgos de incompatibilidad
- Maximizar la vida útil de la infraestructura actual
- Asegurar un crecimiento tecnológico escalable y sostenible para el Canal.

De igual manera, algunos componentes requirieron fortalecimiento técnico y actualización de especificaciones debido a que, tras el análisis de operación real, se evidenció la necesidad de incorporar equipos con mayores capacidades de procesamiento, integración, estabilidad, redundancia o desempeño broadcast profesional, especialmente en áreas relacionadas con:

- Producción multicámara
- Almacenamiento

- Replay
- Transporte De Señal
- Reportería
- Monitoreo
- Energía regulada
- Workflows híbridos SDI/IP

Por otra parte, determinados ítems pudieron ser optimizados presupuestalmente gracias a:

- Ajustes de configuración
- Redefinición de alcances
- Mejor aprovechamiento de infraestructura existente
- Compatibilidad directa con sistemas actualmente operativos
- Racionalización técnica de componentes no prioritarios.

Es importante precisar que el incremento de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($555.000.000) corresponde al resultado de un proceso de depuración técnica especializada orientado a garantizar que la inversión pública responda de manera precisa a las necesidades reales de operación del Canal TRO, asegurando eficiencia en el uso de los recursos, sostenibilidad tecnológica, compatibilidad operativa y fortalecimiento efectivo de la capacidad institucional del canal.

En ese sentido, la actualización presupuestal refleja una formulación más robusta, técnicamente validada y alineada con las condiciones reales de operación broadcast profesional requeridas para la producción, emisión y transporte de señal del canal regional.

Resumen de la modificación Línea de Infraestructura:

Canal TRO
Es el Gran Santandereano

www.canaltro.com

ISO 9001
LL-C (Certification)

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL- FUTIC	OBSERVACION
1	PLANTA ELECTRICA 120 KVA CON ADAPTACION DE CONEXIÓN ENERGIA DE RESPALDO, CON ZORRO DE TRANSPORTE CONEXION CON TOMA PARA 63 AMPERIOS,32 AMPERIOS,BARRAJE Y CAM-LOK J SERIES	1	$ 119.000.000	$ 119.000.000	PLANTA ELECTRICA 120 KVA CON ADAPTACION DE CONEXIÓN ENERGIA DE RESPALDO, CON ZORRO DE TRANSPORTE CONEXION CON TOMA PARA 63 AMPERIOS,32 AMPERIOS,BARRAJE Y CAM-LOK J SERIES	1	$165.000.000	$ 165.000.000	El incremento del valor obedece a la incorporación de los elementos requeridos para garantizar una operación segura y compatible con la infraestructura eléctrica del Canal TRO, incluyendo adaptación de conexión para energía de respaldo, sistema de distribución mediante barraje, conectividad industrial tipo Cam-Lok y tomas especializadas de 63A y 32A, permitiendo continuidad operativa en entornos de producción broadcast y transmisión en campo.
2	Kit x 4 Baterias ANTON BAUER con cargador	3	$ 15.600.000	$46.800.000	Kit x 4 Baterias ANTON BAUER con cargador	2	$ 25.000.000	$ 50.000.000	La variación del valor se deriva de la optimización de referencias compatibles con los sistemas de cámaras existentes del Canal TRO, priorizando mayor autonomía operativa, estabilidad energética y compatibilidad con cargadores y flujos de trabajo actualmente utilizados por el canal. Adicionalmente, se ajustó la cantidad inicialmente proyectada, concentrando la inversión en referencias de mayor capacidad y desempeño profesional.
3	PASACABLES	10	$ 5.900.000	$ 59.000.000	Pasa cables Prox Indoor & Outdoor Cable Speed Bump Ramp Cover (5- Channel)	8	$ 2.500.000	$ 20.000.000	La modificación presupuestal corresponde a la actualización de la referencia técnica inicialmente contemplada, incorporando modelos especializados para operación indoor y outdoor con mayor resistencia mecánica, capacidad de tráfico y protección de cableado en entornos de producción televisiva y eventos especiales. La optimización de cantidades responde a la redefinición de necesidades reales de cobertura técnica y operación logística.
4	Lente modelo UA22x8.5 ZA22x8 Telephoto ENG (Electronic News Gathering) con extensor interno zoom de 22x	1	$ 257.400.000	$ 257.400.000					

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL- FUTIC	OBSERVACION
5	Base estacion (CCU) Para cámaras pole,mini	1	$ 35.880.000	$ 35.880.000	Base estacion (CCU) Para camaras pole,mini	2	$ 80.000.000	$ 160.000.000	El incremento del valor corresponde a la validación técnica de compatibilidad con las cámaras actualmente operativas en el Canal TRO, así como a la necesidad de ampliar capacidad de control, procesamiento y conectividad para producción multicámara. El ajuste incluye revisión de interfaces de comunicación, estabilidad de señal y compatibilidad con flujos de video profesional utilizados en operación broadcast.
6	Platina,mando zoom,mando foco,estabilizador para lente fujinon 42x	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000	Platina,mando zoom,mando foco,estabilizador para lente fujinon 42x	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000	El ajuste de valor obedece a la redefinición técnica de los componentes requeridos para garantizar operación estable y precisa del lente Fujinon 42x, incorporando sistemas de estabilización y control compatibles con dinámicas de producción profesional y transmisión en movimiento. La actualización de referencias permite mejorar precisión operativa, ergonomía y estabilidad mecánica durante jornadas de producción audiovisual.
7	NewBlue Fusion M	1	$ 38.610.000	$ 38.610.000	Servidor NewBlue Fusion M	1	$ 160.000.000	$ 160.000.000	El incremento presupuestal corresponde a la validación técnica del servidor requerido para procesamiento gráfico, integración audiovisual y operación broadcast en tiempo real, incluyendo mayores capacidades de procesamiento, estabilidad operativa y compatibilidad con flujos de producción del Canal TRO. La actualización contempla además requerimientos de licenciamiento, capacidad de procesamiento gráfico y continuidad de soporte especializado.
8	Motor electrico para tilt grua de cabeza caliente para grua cammate	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Motor electrico para tilt grua de cabeza caliente para grua cammate	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000	La variación del valor obedece a la actualización de referencias técnicas compatibles con la cabeza caliente actualmente utilizada en la grúa Cammate del Canal TRO, garantizando estabilidad mecánica, precisión de movimiento y operación segura durante producción audiovisual. Adicionalmente, se ajustó la cantidad inicialmente proyectada conforme a la necesidad operativa real identificada durante la revisión técnica.

Canal TRO
Es el Gran Sentimiento

www.canaltro.com

ISO 9001
LL-C (Certification)

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL- FUTIC	OBSERVACION
9	Motor electrico para foco en grua de cabeza caliente	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Motor electrico para foco en grua de cabeza caliente	2	$ 37.000.000	$ 74.000.000	El incremento presupuestal corresponde a la actualización de especificaciones técnicas orientadas a garantizar precisión de enfoque, respuesta operativa y compatibilidad con sistemas de control utilizados en producción broadcast. La redefinición técnica permite asegurar mayor estabilidad operativa y precisión durante movimientos cinematográficos y transmisiones en vivo.
10	Motor electrico para paneo lateral en una grua con cabeza	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Motor electrico para paneo lateral en una grua con cabeza	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000	La modificación del valor responde a la incorporación de componentes especializados para garantizar movimientos suaves, precisos y compatibles con las cargas operativas de la grúa y cabeza caliente utilizadas por el Canal TRO. El ajuste se realizó conforme a validaciones técnicas de torque, estabilidad y compatibilidad mecánica.
11	Diademas de intercom CC-110-X5: XLR macho de 5 pines de	4	$ 3.510.000	$ 14.040.000	Diademas De Intercom Telex Hr1r5: Xlr Macho De 5 Pines	3	$ 3.050.000	$ 9.150.000	El incremento del valor obedece a la actualización de referencias compatibles con sistemas de intercomunicación profesional existentes en el Canal TRO, garantizando conectividad XLR de 5 pines, calidad de comunicación, durabilidad y operación continua en ambientes de producción broadcast.
12	Servidor PWS-4500	1	$ 429.000.000	$ 429.000.000	Servidor Pes-4500. Sistema De Grabación Y Repetición Instantánea Super Slow	1	$ 610.000.000	$ 610.000.000	El ajuste de valor corresponde a la validación técnica del sistema de grabación y repetición instantánea requerido para operación profesional de super slow motion, incluyendo compatibilidad con flujos SDI de alta velocidad, capacidad de procesamiento en tiempo real y estabilidad para operación continua en producción televisiva. La actualización técnica responde a necesidades reales de producción deportiva y cobertura especializada.
13	Certificadora para servidor de sem USB para optimizar las funciones en una manera mas efectiva y rapida con cada trabajo	1	$ 58.500.000	$ 58.500.000					

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL- FUTIC	OBSERVACION
14	Juego de Veletas y Asas EW DIGITAL	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Juego de Veletas y Asas EW DIGITAL	2	$ 13.000.000	$ 26.000.000	La disminución del valor corresponde a un proceso de optimización técnica y comercial derivado de la revisión detallada de requerimientos operativos reales, permitiendo seleccionar configuraciones funcionalmente equivalentes con mejor relación costo-beneficio y compatibilidad con sistemas inalámbricos existentes.
15	Audífonos HD25 SE	10	$ 1.170.000	$ 11.700.000	Audífonos HD25 SE	8	$ 2.000.000	$ 16.000.000	La modificación presupuestal responde a la actualización de referencias profesionales de monitoreo compatibles con operación broadcast, priorizando durabilidad, aislamiento sonoro y desempeño en ambientes de producción audiovisual. La optimización de cantidades obedece a la redefinición de necesidades operativas reales identificadas durante el proceso de validación técnica.
16	CONECTORES MINI BNC (2.5mm) EXPORTABLE SEGURIDAD	10	$ 1.300.000	$ 13.000.000					
17	TARJETA EXPANSORA DESEMBEBEDORA PARA PERSONAL OPERACIÓN	2	$ 7.800.000	$ 15.600.000					
18	TARJETA DISTRIBUIDORA DE 2 CANALES	1	$ 600.000	$ 600.000					
19	KIT DE CAMARA DE REPORTERIA	1	$ 33.150.000	$ 33.150.000	KIT DE CAMARA DE REPORTERIA	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000	El incremento del valor corresponde a la redefinición técnica del kit de reporteria conforme a necesidades reales de producción en campo, incorporando componentes adicionales de estabilidad, captura, conectividad y operación profesional requeridos para cobertura periodística y transmisiones del Canal TRO. La actualización garantiza mayor robustez operativa y compatibilidad con flujos de producción institucionales.
20	MONITOR VIDEO	1	$ 11.700.000	$ 11.700.000					

Canal TRO
Es el Color Sintonía

www.canaltro.com

ISO 9001
LL-C (Certification)

	PLAN DE INVERSION ACTUAL				PLAN MODIFICADO					
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL- FUTIC	OBSERVACION	
21	UPS 10 KVA POWEST DE RACK	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	UPS 10 KVA DE RACK	1	$ 26.000.000	$ 26.000.000	La disminución del valor obedece a un proceso de optimización técnica derivado de la validación de cargas reales, autonomía requerida y compatibilidad con la infraestructura de racks existente en el Canal TRO. La revisión permitió ajustar la referencia inicialmente contemplada sin afectar la estabilidad energética ni la protección de equipos críticos.	
22	[redacted]									
23	Microfonos inalambricos serie EW-DP	4	$ 20.000.000	$ 80.000.000	Kit De Micrófono Inalámbrico Serie Ew-Dp (Receptor - Transmisor)	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	La modificación presupuestal responde a la redefinición técnica del sistema inalámbrico requerido, ajustando cantidades y priorizando configuraciones compatibles con las frecuencias operativas, estabilidad de señal y requerimientos reales de producción del Canal TRO. La actualización permitió optimizar recursos manteniendo desempeño profesional y calidad de captura de audio en campo.	
24	[redacted]									
25					Camara Viuti Marshall Electronics Cv574 Miniature Uhd 4k Camera With Ndi	Hx3, Srt & Hdmi	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000	
26					Rcp Para Camara Super Slow Ak-Hrp1010gj	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000		
27					For A Sdi/Madi Video/Audio Input Board For Mfr-5000/8000• Mfr #Mfr-16sdib	4	$ 20.000.000	$ 80.000.000		
28					Disco Duro Aja Pak 2tb Ssd	2	$ 22.500.000	$ 45.000.000		
29					Tarjeta De Video Externa	2	$ 12.000.000	$ 24.000.000		
30					Controlador Telepronter Ikan Teleprompter Script Controller For Prompter Pro 4(Control Remoto)	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000		

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL- FUTIC	OBSERVACION
31					Caja Lectora De Disco Aja Pak Dock Pro (Usb 3.2 Gen 2)	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000	
32					Pcsp Estacion De Trabajo Thinlstation P920 2 Intel Xeon	3	$ 20.000.000	$ 60.000.000	
33					Tripode Pole Cam Tilta Ct12 75mm	2	$ 11.000.000	$ 22.000.000	
34					Cine Fluid Head With 2-Stage One-Touch	2	$ 74.000.000	$ 148.000.000	
35					Disco Duro Cámaras Blackmagic 1 Tb Tipo C	8	$ 2.200.000	$ 17.600.000	
36					Kit Baterias Anton/Bauer Compatible Con Red Para Black Magic	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	
37					Tarjetas Para Ursua Blackmagic	3	$ 6.500.000	$ 19.500.000	
38					Lector Para Tarjeta Camara Ursua Blackagic	3	$ 250.000	$ 750.000	
39					Micrófonos Rode Wireless GO II	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	
	TOTAL			$ 1.500.000.000	TOTAL			$2.055.000.000	

✓ Se adjunta ficha diligenciada en la correspondiente línea

PLAN DE INVERSIÓN MODIFICADO:

ITEM	LINEAS DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC
A	Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma.	$ 10.262.181.718
B	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal	$ 2.055.000.000
F	Operación y funcionamiento	$ 1.368.575.746
	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS	**$ 13.685.757.464**

Sin otro particular, esperamos contar con su apoyo, así mismo solicitamos respetuosamente tener en cuenta estos nuevos lineamientos dentro del seguimiento a la ejecución del plan de inversión del Canal TRO, asignados mediante la Resolución 00015 del 2026.

Atentamente,

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Gerente
Anexo: Ficha Proyecto Plan de Inversión-modificada (50 folios)

Proyecto: Ángela Buitrago- Contratista
Reviso: Lina Vanessa Ramírez Gamboa - Directora de Programación y Producción

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Doctora
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Gerente TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. - CANAL TRO
Floridablanca

ASUNTO: Modificación No. 1 a Resolución 00015 del 2026 – Ajuste a línea de inversión de Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma y línea de inversión de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

Cordial saludo Dra. Carolina:

De acuerdo con la solicitud presentada el 15 de mayo del 2026 mediante radicado No. 261051333, en la cual se solicita la modificación a la línea de inversión de Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma y la línea de inversión de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del plan de inversión de la Resolución 00015 del 2026, relacionando la siguiente justificación:

1. **CONTENIDO PROGRAMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL MULTIPANTALLA Y MULTIPLATAFORMA:**

- **Ajuste en el número de capítulos propuestos en el proyecto Oriente Noticias:** El proyecto Oriente Noticias estableció inicialmente una meta de 650 capítulos para 2026; sin embargo, tras el análisis del cronograma y la operación real, se propone ajustarla a 550 capítulos. La modificación responde al inicio efectivo de actividades el 19 de enero de 2026 y a la frecuencia real de emisión definida por la parrilla del Canal TRO. El cálculo técnico de emisiones evidencia que la meta inicial no es viable sin afectar recursos y calidad del contenido. Por ello, la nueva meta de 550 capítulos garantiza una ejecución eficiente, realista y acorde con la capacidad operativa del proyecto.

- **Cambio en proyecto A LA TARIMA, por el proyecto HECHO EN CASA:** Se propone reemplazar el proyecto "A LA TARIMA" por "HECHO EN CASA" con el fin de ajustar la programación y fortalecer la oferta audiovisual institucional. El nuevo proyecto permite optimizar recursos técnicos, humanos y financieros mediante procesos de producción más eficientes y sostenibles. Además, promueve contenidos con mayor identidad territorial, participación de talentos locales y aprovechamiento de las capacidades instaladas de la entidad. Este cambio garantiza mejores condiciones operativas y el cumplimiento de las metas institucionales para la vigencia 2026.

- **Reducción de recursos en el proyecto BOLSA DE COPRODUCCIÓN:** La modificación propuesta busca fortalecer la capacidad operativa, técnica y tecnológica de la entidad mediante la inversión en equipos de producción y mejoramiento de infraestructura tecnológica. Esta redistribución permitirá

optimizar procesos, mejorar la eficiencia operativa y modernizar las capacidades institucionales. Asimismo, contribuirá a elevar la calidad de los contenidos audiovisuales y digitales, garantizando sostenibilidad y mayor capacidad de producción. Por ello, la reducción del rubro "Bolsa de Coproducción" responde a una priorización estratégica orientada al fortalecimiento estructural y tecnológico de la entidad.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos dentro de los programas de esta línea de inversión del plan de inversión de la siguiente manera:

PLAN DE INVERSION ACTUAL				PLAN DE INVERSION MODIFICADO		
Nro.	NOMBRE DEL PROGRAMA	CAPÍTULOS	RECURSOS FONDO ÚNICO DE TIC (A)	NOMBRE DEL PROGRAMA	CAPÍTULOS	RECURSOS FONDO ÚNICO DE TIC (A)
1	ORIENTE NOTICIAS	550	$ 2.000.000.000	ORIENTE NOTICIAS	550	$ 2.000.000.000
2	ESPECIALISTA EN CASA	200	$ 500.000.000	ESPECIALISTA EN CASA	200	$ 500.000.000
3	EL TURNO DE LA NOCHE	200	$ 450.000.000	EL TURNO DE LA NOCHE	200	$ 450.000.000
4	EDICION ESPECIAL	60	$ 360.000.000	EDICION ESPECIAL	60	$ 360.000.000
5	A LA TARMA	60	$ 300.000.000	HECHO EN CASA	60	$ 300.000.000
6	EL FANS DE LOS REMEDIOS	50	$ 300.000.000	EL FANS DE LOS REMEDIOS	50	$ 300.000.000
7	LA CASA DE LOS VALIENTES	30	$ 300.000.000	LA CASA DE LOS VALIENTES	30	$ 300.000.000
8	MAXQUE MASCOTAS	50	$ 350.000.000	MAXQUE MASCOTAS	50	$ 350.000.000
9	EL CRACK DE LA CANCHA	30	$ 250.000.000	EL CRACK DE LA CANCHA	30	$ 250.000.000
10	DEPORTES TRO	100	$ 300.000.000	DEPORTES TRO	100	$ 300.000.000
11	LA GRANJA DEL SABER	60	$ 400.000.000	LA GRANJA DEL SABER	60	$ 400.000.000
12	PUEBLOS CHICOS, GRANDES HISTORIAS	50	$ 350.000.000	PUEBLOS CHICOS, GRANDES HISTORIAS	50	$ 350.000.000
13	TRAS LAS HUELLAS DEL NORTE DE SANTANDER	50	$ 350.000.000	TRAS LAS HUELLAS DEL NORTE DE SANTANDER	50	$ 350.000.000
14	ARRULLADAS POR EL RIO	6	$ 200.000.000	ARRULLADAS POR EL RIO	6	$ 200.000.000
15	LA HORA CERO	60	$ 300.000.000	LA HORA CERO	60	$ 300.000.000
16	NORTE AVENTURA	30	$ 350.000.000	NORTE AVENTURA	30	$ 350.000.000
17	TRANSMISIONES CULTURALES	10	$ 200.000.000	TRANSMISIONES CULTURALES	10	$ 200.000.000
18	BOLSA DE COPRODUCCION	60	$ 1.300.000.000	BOLSA DE COPRODUCCION	20	$ 745.000.000
19	CONVOCATORIAS PUBLICAS 20%	100	$ 2.165.000.000	CONVOCATORIAS PUBLICAS 20%	100	$ 2.165.000.000
20	COMPRA DE DERECHOS DE EMISION	N/A	$ 92.181.718	COMPRA DE DERECHOS DE EMISION	N/A	$ 92.181.718
	TOTAL	1866	$ 10.817.181.718	TOTAL	1716	$ 10.262.181.718

2. LÍNEA DE FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA PARA LA PRODUCCIÓN, EMISIÓN Y TRANSPORTE DE SEÑAL:

- La modificación del proyecto de fortalecimiento tecnológico del Canal TRO surge de una revisión técnica integral orientada a garantizar compatibilidad e integración con la infraestructura existente. El ajuste permitió actualizar especificaciones, optimizar algunos componentes y fortalecer otros relacionados con producción, almacenamiento, monitoreo y workflows híbridos SDI/IP. Asimismo, se priorizó la interoperabilidad, continuidad operativa, sostenibilidad tecnológica y aprovechamiento eficiente de los recursos instalados. El incremento presupuestal de $555.000.000 millones corresponde a una depuración técnica especializada que asegura una infraestructura más robusta, eficiente y alineada con las necesidades reales de operación broadcast del canal

TIC

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-FUTIC	OBSERVACION
1	PLANTA ELECTRICA 120 KVA CON ADAPTACION DE CONEXIÓN ENERGIA DE RESPALDO, CON ZORRO DE TRANSPORTE CONEXION CON TOMA PARA 63 AMPERIOS,32 AMPERIOS, BARRAJE Y CAM-LOK J SERIES	1	$ 119.000.000	$ 119.000.000	PLANTA ELECTRICA 120 KVA CON ADAPTACION DE CONEXIÓN ENERGIA DE RESPALDO, CON ZORRO DE TRANSPORTE CONEXION CON TOMA PARA 63 AMPERIOS,32 AMPERIOS, BARRAJE Y CAM-LOK J SERIES	1	$165.000.000	$ 165.000.000	El incremento del valor obedece a la incorporación de los elementos requeridos para garantizar una operación segura y compatible con la infraestructura eléctrica del Canal TRO, incluyendo adaptación de conexión para energía de respaldo, sistema de distribución mediante barraje, conectividad industrial tipo Cam-Lok y tomas especializadas de 63A y 32A, permitiendo continuidad operativa en entornos de producción broadcast y transmisión en campo.
2	Kit x 4 Baterias ANTON BAUER con cargador	3	$ 15.600.000	$46.800.000	Kit x 4 Baterías ANTON BAUER con cargador	2	$ 25.000.000	$ 50.000.000	La variación del valor se deriva de la optimización de referencias compatibles con los sistemas de cámaras existentes del Canal TRO, priorizando mayor autonomía operativa, estabilidad energética y compatibilidad con cargadores y flujos de trabajo actualmente utilizados por el canal. Adicionalmente, se ajustó la cantidad inicialmente proyectada, concentrando la inversión en referencias de mayor capacidad y desempeño profesional.
3	PASACABLES	10	$ 5.900.000	$ 59.000.000	Pasa cables Prox Indoor & Outdoor Cable Speed Bump Ramp Cover (5-Channel)	8	$ 2.500.000	$ 20.000.000	La modificación presupuestal corresponde a la actualización de la referencia técnica inicialmente contemplada, incorporando modelos especializados para operación indoor y outdoor con mayor resistencia mecánica, capacidad de tráfico y protección de cableado en entornos de producción televisiva y eventos especiales. La optimización de cantidades responde a la redefinición de necesidades reales de cobertura técnica y operación logística.

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-FUTIC	OBSERVACION
4	Lente modelos UA22x4.8 o ZA22x7.6 ENG (Electronic News Gathering) con un potente zoom de 22x	1	$ 257.400.000	$ 257.400.000					
5	Base estación (CCU) Para cámaras pole,mini	1	$ 35.880.000	$ 35.880.000	Base estación (CCU) Para cámaras pole,mini	2	$ 80.000.000	$ 160.000.000	El incremento del valor corresponde a la validación técnica de compatibilidad con las cámaras actualmente operativas en el Canal TRO, así como a la necesidad de ampliar capacidad de control, procesamiento y conectividad para producción multicámara. El ajuste incluye revisión de interfaces de comunicación, estabilidad de señal y compatibilidad con flujos de video profesional utilizados en operación broadcast.
6	Platina,mando zoom,mando foco,estabilizador para lente fujinon 42x	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000	Platina,mando zoom,mando foco,estabilizador para lente fujinon 42x	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000	El ajuste de valor obedece a la redefinición técnica de los componentes requeridos para garantizar operación estable y precisa del lente Fujinon 42x, incorporando sistemas de estabilización y control compatibles con dinámicas de producción profesional y transmisión en movimiento. La actualización de referencias permite mejorar precisión operativa, ergonomía y estabilidad mecánica durante jornadas de producción audiovisual.
7	NewBlue Fusion M	1	$ 38.610.000	$ 38.610.000	Servidor NewBlue Fusion M	1	$ 160.000.000	$ 160.000.000	El incremento presupuestal corresponde a la validación técnica del servidor requerido para procesamiento gráfico, integración audiovisual y operación broadcast en tiempo real, incluyendo mayores capacidades de procesamiento, estabilidad operativa y compatibilidad con flujos de producción del Canal TRO. La actualización contempla además requerimientos de licenciamiento, capacidad de procesamiento gráfico y continuidad de soporte especializado.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-FUTIC	OBSERVACION
8	Motor electrico para tilt grua de cabeza caliente para grua cammate	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Motor electrico para tilt grua de cabeza caliente para grua cammate	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000	La variación del valor obedece a la actualización de referencias técnicas compatibles con la cabeza caliente actualmente utilizada en la grúa Cammate del Canal TRO, garantizando estabilidad mecánica, precisión de movimiento y operación segura durante producción audiovisual. Adicionalmente, se ajustó la cantidad inicialmente proyectada conforme a la necesidad operativa real identificada durante la revisión técnica.
9	Motor electrico para foco en grua de cabeza caliente	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Motor electrico para foco en grua de cabeza caliente	2	$ 37.000.000	$ 74.000.000	El incremento presupuestal corresponde a la actualización de especificaciones técnicas orientadas a garantizar precisión de enfoque, respuesta operativa y compatibilidad con sistemas de control utilizados en producción broadcast. La redefinición técnica permite asegurar mayor estabilidad operativa y precisión durante movimientos cinematográficos y transmisiones en vivo.
10	Motor electrico para paneo lateral en una grua con cabeza	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Motor electrico para paneo lateral en una grua con cabeza	1	$ 37.000.000	$ 37.000.000	La modificación del valor responde a la incorporación de componentes especializados para garantizar movimientos suaves, precisos y compatibles con las cargas operativas de la grúa y cabeza caliente utilizadas por el Canal TRO. El ajuste se realizó conforme a validaciones técnicas de torque, estabilidad y compatibilidad mecánica.
11	Diademas de intercom CC-110-X5: XLR macho de 5 pines de	4	$ 3.510.000	$ 14.040.000	Diademas De Intercom Telex Hr1r5: Xlr Macho De 5 Pines	3	$ 3.050.000	$ 9.150.000	El incremento del valor obedece a la actualización de referencias compatibles con sistemas de intercomunicación profesional existentes en el Canal TRO, garantizando conectividad XLR de 5 pines, calidad de comunicación, durabilidad y operación continua en ambientes de producción broadcast.

TIC

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-FUTIC	OBSERVACION
12	Servidor PWS-4500	1	$ 429.000.000	$ 429.000.000	Servidor Pes-4500. Sistema De Grabación Y Repetición Instantánea Super Slow	1	$ 610.000.000	$ 610.000.000	El ajuste de valor corresponde a la validación técnica del sistema de grabación y repetición instantánea requerido para operación profesional de super slow motion, incluyendo compatibilidad con flujos SDI de alta velocidad, capacidad de procesamiento en tiempo real y estabilidad para operación continua en producción televisiva. La actualización técnica responde a necesidades reales de producción deportiva y cobertura especializada.
13	Controlador para servidor de ssm USB para realizar las funciones de una manera mas eficaz y rapida optimizando el trabajo.	1	$ 58.500.000	$ 58.500.000					
14	Juego de Veletas y Asas EW DIGITAL	2	$ 17.550.000	$ 35.100.000	Juego de Veletas y Asas EW DIGITAL	2	$ 13.000.000	$ 26.000.000	La disminución del valor corresponde a un proceso de optimización técnica y comercial derivado de la revisión detallada de requerimientos operativos reales, permitiendo seleccionar configuraciones funcionalmente equivalentes con mejor relación costo-beneficio y compatibilidad con sistemas inalámbricos existentes.
15	Audífonos HD25 SE	10	$ 1.170.000	$ 11.700.000	Audífonos HD25 SE	8	$ 2.000.000	$ 16.000.000	La modificación presupuestal responde a la actualización de referencias profesionales de monitoreo compatibles con operación broadcast, priorizando durabilidad, aislamiento sonoro y desempeño en ambientes de producción audiovisual. La optimización de cantidades obedece a la redefinición de necesidades operativas reales identificadas durante el proceso de validación técnica.
16	CONECTORES MINI PLUG (3.5 mm) CON	40	$ 90.000	$ 3.600.000					

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

TIC

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-FUTIC	OBSERVACION
	PUNTA DE SEGURIDAD								
17	TARJETA EMBEBEDORA/ DESEMBEBEDORA PARA BASTIDOR OPEN GEAR	2	$ 7.800.000	$ 15.600.000					
18	TARJETA DISTRIBUIDORA DE 2 CANALES	1	$ 16.390.000	$ 16.390.000					
19	KIT DE CAMARA DE REPORTERIA	1	$ 33.150.000	$ 33.150.000	KIT DE CAMARA DE REPORTERIA	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000	El incremento del valor corresponde a la redefinición técnica del kit de reportería conforme a necesidades reales de producción en campo, incorporando componentes adicionales de estabilidad, captura, conectividad y operación profesional requeridos para cobertura periodística y transmisiones del Canal TRO. La actualización garantiza mayor robustez operativa y compatibilidad con flujos de producción institucionales.
20	MONITOR VIDEO	1	$ 11.700.000	$ 11.700.000					
21	UPS 10 KVA POWEST DE RACK	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	UPS 10 KVA DE RACK	1	$ 26.000.000	$ 26.000.000	La disminución del valor obedece a un proceso de optimización técnica derivado de la validación de cargas reales, autonomía requerida y compatibilidad con la infraestructura de racks existente en el Canal TRO. La revisión permitió ajustar la referencia inicialmente contemplada sin afectar la estabilidad energética ni la protección de equipos críticos.
22	GRANDMA3 ON PC PROFESIONAL 8 PORT NODE 4K	1	$ 39.000.000	$ 39.000.000					

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-FUTIC	OBSERVACION
23	Microfonos inalambricos serie EW-DP	4	$ 20.000.000	$ 80.000.000	Kit De Micrófono Inalámbrico Serie Ew-Dp (Receptor - Transmisor)	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	La modificación presupuestal responde a la redefinición técnica del sistema inalámbrico requerido, ajustando cantidades y priorizando configuraciones compatibles con las frecuencias operativas, estabilidad de señal y requerimientos reales de producción del Canal TRO. La actualización permitió optimizar recursos manteniendo desempeño profesional y calidad de captura de audio en campo.
24	Batería para Mochila Aviwest	2	$ 6.615.000	$ 13.230.000					
25					Camara Viuti Marshall Electronics Cv574 Miniature Uhd 4k Camera With Ndi\|Hx3, Srt & Hdmi	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000	
26					Rcp Para Camara Super Slow Ak-Hrp1010gj	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000	
27					For.A Sdi/Madi Video/Audio Input Board For Mfr-5000/8000• Mfr #Mfr-16sdib	4	$ 20.000.000	$ 80.000.000	
28					Disco Duro Aja Pak 2tb Ssd	2	$ 22.500.000	$ 45.000.000	
29					Tarjeta De Video Externa	2	$ 12.000.000	$ 24.000.000	
30					Controlador Telepronter Ikan Teleprompter Script Controller For Prompter Pro 4(Control Remoto)	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000	

PLAN DE INVERSION ACTUAL					PLAN MODIFICADO				
Nro.	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL FUTIC	EQUIPO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL-FUTIC	OBSERVACION
31					Caja Lectora De Disco Aja Pak Dock Pro (Usb 3.2 Gen 2)	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000	
32					Pcsp Estacion De Trabajo Thinlstation P920 2 Intel Xeon	3	$ 20.000.000	$ 60.000.000	
33					Tripode Pole Cam Tilta Ct12 75mm	2	$ 11.000.000	$ 22.000.000	
34					Cine Fluid Head With 2-Stage One-Touch	2	$ 74.000.000	$ 148.000.000	
35					Disco Duro Cámaras Blackmagic 1 Tb Tipo C	8	$ 2.200.000	$ 17.600.000	
36					Kit Baterias Anton/Bauer Compatible Con Red Para Black Magic	8	$ 4.000.000	$ 32.000.000	
37					Tarjetas Para Ursua Blackmagic	3	$ 6.500.000	$ 19.500.000	
38					Lector Para Tarjeta Camara Ursua Blackagic	3	$ 250.000	$ 750.000	
39					Micrófonos Rode Wireless GO II	4	$ 2.000.000	$ 8.000.000	
	TOTAL			$1.500.000.000	TOTAL			$2.055.000.000	

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

TIC

3. PLAN DE INVERSIÓN FINAL:

ITEM	LINEAS DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC
A	Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma.	$ 10.262.181.718
B	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal	$ 2.055.000.000
F	Operación y funcionamiento	$ 1.368.575.746
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS		**$ 13.685.757.464**

Los cambios anteriormente descritos, no afectan el presupuesto total de la resolución ni los objetivos planteados en dichos ítems y representan una mejora para el canal en términos de fortalecimiento de la programación, la producción y coproducción de contenidos audiovisuales y/o multiplataforma e infraestructura tecnológica.

Así las cosas, desde el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos se informa que se aprueba la modificación ya que, una vez analizada la solicitud, se concluye que se encuentra debidamente justificada, y se considera que las condiciones se encuentran acordes a la resolución 3556 de 2024 y al artículo 6 de la resolución 00015 del 2026, todo con el propósito de fortalecer y mejorar los contenidos en la programación de Canal TRO.

Finalmente, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos invita al canal a ejecutar el plan de legalizaciones de acuerdo con la proyección realizada y presentada al Ministerio, con el objetivo de ser oportunos en ese proceso y cumplir con la normatividad.

Cordialmente,

MARÍA CECILIA LONDOÑO SALAZAR
Coordinadora GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Elaborado por: Angelica Castro Duran – GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta modificación No. 1 Resol 00015-2026 - Canal TRO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260521-180146-3519c5-69863892 Creación: 2026-05-21 18:01:46

Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-21 18:14:05

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinadora GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos



María Cecilia Londoño Salazar
52250100
mlondono@mintic.gov.co
Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
GIT medios públicos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta modificación No. 1 Resol 00015-2026 - Canal TRO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260521-180146-3519c5-69863892 Creación: 2026-05-21 18:01:46

Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-21 18:14:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2026-05-21 18:01:49 Lec.: 2026-05-21 18:14:01 Res.: 2026-05-21 18:14:05 IP Res.: 190.25.39.136 Canal: Email